

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

San Julián, 6 de julio de 2001

VISTO:

La Resolución del Rector N° 399/01 ad referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorpora a representantes del claustro de alumnos como miembros titulares del Consejo de la Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que el Consejo de Unidad mediante Acuerdo N° 221/01 acepta la renuncia presentada por la Sra. María Cristina Fuenzalida y la renuncia presentada por el Sr. César Horacio Fernández como consejeros titulares al Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia en representación del claustro de estudiantes por la Lista Guía para el Cambio, a partir del 20 de junio de 2001;

Que por el mimo Acuerdo se solicita al Consejo Superior la incorporación de la Sra. Mirta Cecilia Rodríguez y de la Sra. Miriam Varas como miembros titulares al Consejo de Unidad por el mismo claustro y lista mencionados;

Que por Acuerdo N° 222/01 del Consejo de Unidad UACO se acepta la renuncia presentada por el Sr. Sergio Orozco al cargo de consejero titular en representación del claustro de estudiantes por la Lista Alternativa y se solicita al Consejo Superior la incorporación como miembro titular al Consejo de Unidad de la Sra. Alba Silvana Salica;

Que asimismo han sido aceptadas las renuncias presentadas por Juan Carlos Estopiñan – Lista Alternativa, Patricia Beatriz Balberdi y María del Carmen Vázquez, ambas de la Lista Guía para el Cambio, todos ellos consejeros suplentes del claustro de estudiantes;

Que ante la necesidad de adecuar la solicitud de incorporación como consejeros titulares, al orden establecido en el instrumento de nominación de consejeros suplentes, el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia modifica los Acuerdos N° 221/01 y 222/01 solicitando la incorporación de la Sra. Mirta Cecilia Rodríguez y de la Sra. Mónica Marisa Casas por la Lista Guía para el Cambio y del Sr. Gustavo Marcelo Funes por la Lista Alternativa;

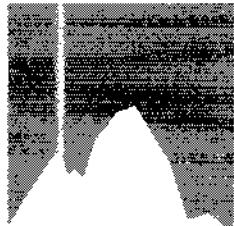
Que el Sr. Rector dicta la Resolución N° 399/01 ad referendum del Consejo Superior incorporando como miembros titulares al Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia en presentación del claustro de alumnos a Mirta Cecilia Rodríguez y Mónica Marisa Casas por la Lista Guía para el Cambio y del Sr. Gustavo Marcelo Funes por la Lista Alternativa;

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 45 y 48 de la Ordenanza 006 y su modificatoria, la Resolución 171/96 que ratifica de la Resolución de Rectorado N°455/96, el Consejo de Unidad debe efectuar la nominación de los suplentes al Consejo de Unidad, mientras que la incorporación definitiva de dichos suplentes al Consejo de Unidad por renuncia de un consejero titular, debe ser efectuada por Resolución del Consejo Superior;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda en su despacho ratificar la Resolución N° 399/01 del Sr. Rector ;

000

000



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho;

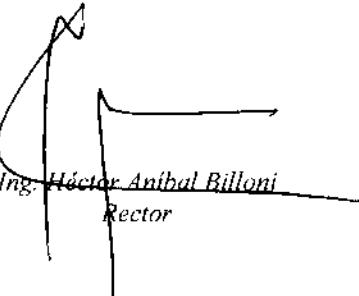
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 399/01 ad-referendum del Consejo Superior, que como anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 090



Rio Gallegos, 20/06/2001

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 221/01 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia, por su artículo 1º, se acepta la renuncia presentada por la Srta Fuenzalida María Cristina y la renuncia presentada por el Sr. Fernández Cesar Horacio como Consejeros Titulares al Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia en representación del Claustro de Alumnos por la Lista Guía para el Cambio, a partir del 20 de junio de 2001; y por su artículo 2º se solicita al Consejo Superior la incorporación de la Srta. Rodríguez Mirta Cecilia y de la Srta. Varas Miriam como miembros titulares al Consejo de Unidad por el mismo claustro y lista antes mencionados;

Que por el artículo 6º del mismo Acuerdo se avala ante el Consejo Superior la renuncia presentada por el Prof. Antonio Cabral Marquez al cargo de Jefe de División de la División Socio Cultural;

Que mediante Acuerdo N°222/01 de la misma Unidad Académica se acepta la renuncia presentada por el Sr. Orozco Sergio Daniel al cargo de Consejero Titular en representación del Claustro de Alumnos por la Lista Alternativa, y por su artículo 3º se solicita al Consejo Superior la incorporación como miembro titular al Consejo de Unidad de la Srta. SALICA Alba Silvana, por el Claustro correspondiente;

Que asimismo, por Acuerdos Nros 223/01, 260/01 y 261/01, se aceptan, respectivamente las renuncias presentadas por los siguientes consejeros suplentes del claustro de alumnos : Estopiñán Juan Carlos -lista alternativa-, Balberdi Patricia Beatriz -Lista Guía para el Cambio- y Vazquez María del Carmen -Lista Guía para el Cambio-;

Que mediante Acuerdo 262/01, por su artículo 1º, se modifica el artículo 2º del Acuerdo 221/01 solicitando al Consejo Superior la incorporación de la Srta Rodríguez Mirta Cecilia y de la Srta Casas Mónica Marisa como miembros titulares al Consejo de Unidad por la lista Guía para el Cambio; y por su artículo 2º modifica el artículo 3º del Acuerdo 222/01 quedando establecido que se solicita al Consejo Superior la incorporación del Sr. Funes Gustavo Marcelo como miembro titular al Consejo de Unidad en representación del Claustro de alumnos, por la lista alternativa.

Que dicha modificación es originada en la necesidad de adecuar la solicitud de incorporación como consejeros titulares, al orden establecido en el instrumento de nominación de Consejeros Suplentes, el Acuerdo N°375/00;

Que conforme al artículo 48 de la Ordenanza 006, el Consejo Superior es el órgano competente para disponer la incorporación definitiva de los suplentes al Consejo de Unidad, en los casos de renuncia del consejero titular, siguiendo el orden establecido en el instrumento de nominación de suplentes;

Que se debe garantizar la conformación y funcionamiento del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia, a cuyos fines, se estima pertinente y necesario resolver, ad referendum del Consejo Superior, la incorporación de los miembros titulares del Consejo de Unidad por el claustro de alumnos, siguiendo el orden de nominación del Acuerdo 375/00;

Que debe dictarse el respectivo instrumento legal;

POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD REFERENDUM EL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: INCORPORAR como miembros titulares del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Caleta Olivia en representación del Claustro de Alumnos a:

399

ES VOTADA

000

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

- RODRIGUEZ Mirta Cecilia, DNI N° 23.158.313, por la lista Guia Para el Cambio.
- CASAS Mónica Marisa, DNI N°25.619.446, por la lista Guía Para el Cambio.
- FUNES Gustavo Marcelo, DNI N°24.649.504, por la lista La Alternativa.

ARTICULO 2º: ELEVAR a la consideración del Consejo Superior la renuncia efectuada por el Prof. Antonio CABRAL MARQUEZ al cargo de Jefe de la División Socio Cultural de la Unidad Académica Caleta Olivia, avalada por el Consejo de dicha Unidad mediante Acuerdo N°221/01.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dèse a publicidad, y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector
Nro. 399

000 00 0000